

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 383-06 que ratifica al Lic. Haivanjoe Ng Cortiñas como Superintendente de Valores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-06

VISTO: El Artículo 23 de la Ley No. 19-00, sobre Mercado de Valores, de fecha 8 de mayo de 2000.

VISTO: El Artículo 4 del Decreto No. 862-04, de fecha 16 de agosto de 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. El Lic. Haivanjoe Ng Cortiñas, queda ratificado como Superintendente de Valores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 384-06 que nombra cónsules y vicecónsules de la República en New York, Puerto Rico, Haití y Miami, Florida.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 384-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Marcos Montilla, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Francisco Fernández.

ARTICULO 2. El señor Juan de Dios Franklin Grullón Alvarado, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico, en sustitución del señor Eladio Espinal Villafañá.

ARTICULO 3. El señor Ignacio Contreras, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Miguel Mateo.

ARTICULO 4. El señor Camilo Bermúdez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (siete) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 385-06 que nombra funcionarios diplomáticos de la República en la Federación de Rusia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El señor Domingo Nina, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la Federación Rusa.